ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2017
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 15/2017
"ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO" ID N° 329.610

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 13:30 horas del día 21 de agosto de 2017 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Contratación Directa **CD Nº 15/2017 "ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO" ID N° 329.610.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 563/2017 de fecha 01/08/2017, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abg. Maria Angelica Molinas
- ✓ Lic. Silvia Catherine Núñez
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 9 de agosto de 2017 a las 9:30 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la Apertura de Oferta, y habiéndose recepcionada solo dos ofertas, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 y el Art. 34 **Procedimiento** de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las cuales facultan a las Convocantes a realizar una prorroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para dicha presentación, a través de una Adenda.

En fecha 16 de agosto de 2017, conforme al Art. N° 24 "**presentación y Apertura de ofertas**" de la citada Ley, se ha llevado acabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 22 según se detalla:

N°	Oferente	Monto Total Unitario De La Oferta
1	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA (RUC: 4601610-4)	64.586.950.-
2	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)	49.488.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No fueron formuladas ninguna observación en el acto de Apertura de Ofertas.

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota, conforme a lo expuesto en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo

establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.	DDJJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE	ARTICULO Nº 40	CONSTANCIA SIPE	PÁGINAS FOLIADAS
GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	Presenta	Presenta	Presenta	Activo SIPE	1462381	50 Páginas
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	Activo SIPE	1461250	22 Páginas

De la tabla precedente se desprende que las empresas oferentes, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes en donde se observa que las empresas oferentes no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:
Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las firmas, presentan precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante, según se observa en presente cuadro:

			GBO MEDICAL		GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	
N° de Ítem	Rubros	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	%	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Semen congelado; ganado bovino raza GYR HOLANDO, en pajuelas de 0,5 ml.	44.600	66.670	49,48	58.000	30,04
2	Semen congelado; ganado bovino raza GYR LECHERO, en pajuelas de 0,5 ml.	53.417	66.670	24,81	66.500	24,49
3	Semen congelado; ganado bovino raza BRAHMAN, en pajuelas de 0,5 ml.	32.133	41.670	29,68	30.900	- 3,84
4	Semen congelado; ganado bovino raza PAMPA CHAQUEÑO, en pajuela de 0,5 ml.	37.233	50.000	34,29	34.300	- 7,88
5	Semen congelado de la raza NELORE , en pajuela de 0,5 ml.	45.200	58.335	29,06	42.900	- 5,09
6	Semen congelado de la raza JERSEY, en pajuela de 0,5 ml.	56.200	66.670	18,63	70.000	24,56
7	Semen congelado de la raza HOLANDO ROJO, en pajuela de 0,5 ml.	46.500	58.335	25,45	57.900	24,52

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenten precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y superiores al vente por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la convocante, les será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que existen competencias de bienes de origen nacional y bienes importados, por lo que se les ha solicitado a las empresas oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de procedencia nacional.

Dichas empresas no han presentado el Certificado de Origen Nacional, motivo por el cual no se realiza el margen de Preferencia establecido en dicho punto.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GBO MEDICAL	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE
IV. Otros documentos.		
g) Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
h) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
i) Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados en idioma español.-	CUMPLE	NO CUMPLE
j) Los Oferentes deberán presentar con sus ofertas los Registros Genealógicos para los ítems 3 y 5	CUMPLE	NO 6CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

a. Nota DC N° 239/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.
- Aclaración de precios superior al veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante para los ítems 2, 6 y 7, difundido con el llamado de contratación
- Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados en idioma español.-
- Registros Genealógicos para los ítems 3 y 5.

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 18/08/17, la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, ha remitido los documentos solicitados, no así los Certificados de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes ofertados de procedencia nacional, motivo por el cual no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional.

b. Nota DC N° 240/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada.** la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.
- Aclaración de precios superior al veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 7, difundido con el llamado de contratación

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 18/08/17, la empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** ha remitido la aclaración de sus precios ofertados, no así los Certificados de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes ofertados de procedencia nacional, motivo por el cual no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el N° 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar las ofertas más bajas en precio por Ítems según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	1ro.	2do.
1	Semen congelado; ganado bovino raza GYR HOLANDO, en pajuelas de 0,5 ml.	**GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**	GBO MEDICAL
2	Semen congelado; ganado bovino raza GYR LECHERO, en pajuelas de 0,5 ml.	**GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**	GBO MEDICAL
3	Semen congelado; ganado bovino raza BRAHMAN, en pajuelas de 0,5 ml.	**GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**	GBO MEDICAL
4	Semen congelado; ganado bovino raza PAMPA CHAQUEÑO, en pajuela de 0,5 ml.	**GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**	GBO MEDICAL
5	Semen congelado de la raza NELORE , en pajuela de 0,5 ml.	**GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**	GBO MEDICAL
6	Semen congelado de la raza JERSEY, en pajuela de 0,5 ml.	**GBO MEDICAL**	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A
7	Semen congelado de la raza HOLANDO ROJO, en pajuela de 0,5 ml.	**GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A**	GBO MEDICAL

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de las empresas **OFERENTES,** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por las empresas **OFERENTES**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	GBO MEDICAL	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
a) Catálogo y/o Manuales de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados en idioma español.-	CUMPLE	CUMPLE

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por las firmas **OFERENTES**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	GBO MEDICAL	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
b) Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

NO APLICA

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos** se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados según catálogos. Para las mismas se solicitó la colaboración del Ing. Marcos Salvador Villalba Vázquez, Director Nacional IPTA, conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, según consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se adjunta al presente informe.

De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que las empresas: ***GBO MEDICAL*** *y* ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.*** cumplen con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Se solicitó una explicación detallada de la composición de precios ofertados por las empresas oferentes, para los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	%	Oferente
1	Semen congelado; ganado bovino raza GYR HOLANDO, en pajuelas de 0,5 ml.	58.000	44.600	30,04	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
2	Semen congelado; ganado bovino raza GYR LECHERO, en pajuelas de 0,5 ml.	66.500	53.417	24,49	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
7	Semen congelado de la raza HOLANDO ROJO, en pajuela de 0,5 ml.	57.900	46.500	24,52	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

De conformidad a las aclaraciones enviada por la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. de la explicación detallada de la composición del precio ofertado, de los precios superiores al (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la Convocante, y las mismas luego de un análisis minucioso, fue considerado razonable la explicación dada, por consiguiente las ofertas son de ejecución posible.

Quedando los ítems que cumplen con todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación según el siguiente cuadro:

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.								
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza GYR HOLANDO, en pajuelas de 0,5 ml.	Unidad	50	Acceleratec Genetics	EEUU	58.000	2.900.000
2	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza GYR LECHERO, en pajuelas de 0,5 ml.	Unidad	100	Aceleratec Genetics	EEUU	66.500	6.650.000
3	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza BRAHMAN, en pajuelas de 0,5 ml.	Unidad	760	El Alamo	PARAGUAY	30.900	23.484.000
4	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza PAMPA CHAQUEÑO, en pajuela de 0,5 ml.	Unidad	100	Ciater	PARAGUAY	34.300	3.430.000
5	11131602-999	Semen congelado de la raza NELORE , en pajuela de 0,5 ml.	Unidad	150	El Alamo	PARAGUAY	42.900	6.435.000
7	11131602-999	Semen congelado de la raza HOLANDO ROJO, en pajuela de 0,5 ml.	Unidad	100	Acceleratec Genetics	EEUU	57.900	5.790.000
MONTO TOTAL Gs.:(IVA incluido)								**48.689.000**

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas								
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	11131602-999	Semen congelado de la raza JERSEY, en pajuela de 0,5 ml.	Unidad	50	Las Talas	PARAGUAY	66.670	3.333.500
MONTO TOTAL Gs. :(IVA incluido)								**3.333.500**

El monto total a ser adjudicado es de Gs. 52.022.500 (Guaraníes cincuenta y dos millones veintidós mil quinientos), el cual supera la disponibilidad presupuestaria y conforme al punto 40.1 de las Instrucciones a los Oferentes, que establece "al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes o servicios requeridos originalmente", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación", este comité de evaluación recomienda reducir las cantidades del siguiente ítem, según detalle:

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD AJUSTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza GYR HOLANDO, en pajuelas de 0,5 ml.	Unidad	50	50	58.000	2.900.000
2	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza GYR LECHERO, en pajuelas de 0,5 ml.	Unidad	100	100	66.500	6.650.000
3	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza BRAHMAN, en pajuelas de 0,5 ml.	Unidad	760	694	30.900	21.444.600
4	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza PAMPA CHAQUEÑO, en pajuela de 0,5 ml.	Unidad	100	100	34.300	3.430.000

5	11131602-999	Semen congelado de la raza NELORE , en pajuela de 0,5 ml.	Unidad	150	150	42.900	6.435.000
7	11131602-999	Semen congelado de la raza HOLANDO ROJO, en pajuela de 0,5 ml.	Unidad	100	100	57.900	5.790.000
MONTO TOTAL Gs.:(IVA incluido)							**46.649.600**

5. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total a ser adjudicado asciende a la suma de Gs.: 49.983.100 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil cien) IVA incluido.

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 138/2017, por un monto de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la **ADJUDICACIÓN** a las siguientes empresas:

- ✓ **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** (RUC: 80064612-6), para los ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 7, por un monto total de Gs.: 46.649.600 (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos) IVA incluido.
- ✓ **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** (RUC: 4601610-4) para el ítem 6 por un monto total de Gs.: 3.333.500 (Guaraníes tres millones trescientos treinta y tres mil quinientos) IVA incluido

El monto total a ser adjudicado es de Gs.: 49.983.100 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil cien) IVA incluido, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 138/2017, por un monto de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. María Angélica Molinas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón D.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA 15/2017 "ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO" - ID Nº 329.610

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

RUC: 80064612-6

N° de Orden	N° de Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	1	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza GYR HOLANDO, en pajuelas de 0,5 ml.	UNIDAD	UNIDAD	50	Acceleratec Genetics	EEUU	58.000	2.900.000
2	2	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza GYR LECHERO, en pajuelas de 0,5 ml.	UNIDAD	UNIDAD	100	Aceleratec Genetics	EEUU	66.500	6.650.000
3	3	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza BRAHMAN, en pajuelas de 0,5 ml.	UNIDAD	UNIDAD	694	El Alamo	PARAGUAY	30.900	21.444.600
4	4	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza PAMPA CHAQUEÑO, en pajuela de 0,5 ml.	UNIDAD	UNIDAD	100	Ciater	PARAGUAY	34.300	3.430.000
5	5	11131602-999	Semen congelado de la raza NELORE , en pajuela de 0,5 ml.	UNIDAD	UNIDAD	150	El Alamo	PARAGUAY	42.900	6.435.000
6	7	11131602-999	Semen congelado de la raza HOLANDO ROJO, en pajuela de 0,5 ml.	UNIDAD	UNIDAD	100	Acceleratec Genetics	EEUU	57.900	5.790.000
									TOTAL Gs. (IVA incluido)	**46.649.600**

OFERENTE: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas

RUC: 4601610-4

N° de Orden	N° de Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	6	11131602-999	Semen congelado de la raza JERSEY, en pajuela de 0,5 ml.	UNIDAD	UNIDAD	50	Las Talas	PARAGUAY	66.670	3.333.500
									TOTAL Gs. (IVA incluido)	**3.333.500**

Abog. María Angélica Molinas
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón D.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA 15/2017 "ADQUISICION DE MATERIAL GENETICO" - ID Nº 329.610

TABLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

				GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA			GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.		
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Cumple/No Cumple	Marca	Procedencia	Cumple/No Cumple
1	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza GYR HOLANDO, en pajuelas de 0,5 ml.	50	Las Talas	PARAGUAY	Cumple	Acceleratec Genetics	EEUU	Cumple
2	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza GYR LECHERO, en pajuelas de 0,5 ml.	100	Las Talas	PARAGUAY	Cumple	Aceleratec Genetics	EEUU	Cumple
3	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza BRAHMAN, en pajuelas de 0,5 ml.	694	Las Talas	PARAGUAY	Cumple	El Alamo	PARAGUAY	Cumple
4	11131602-999	Semen congelado; ganado bovino raza PAMPA CHAQUEÑO, en pajuela de 0,5 ml.	100	Las Talas	PARAGUAY	Cumple	Ciater	PARAGUAY	Cumple
5	11131602-999	Semen congelado de la raza NELORE , en pajuela de 0,5 ml.	150	Las Talas	PARAGUAY	Cumple	El Alamo	PARAGUAY	Cumple
6	11131602-999	Semen congelado de la raza JERSEY, en pajuela de 0,5 ml.	50	Las Talas	PARAGUAY	Cumple	Acceleratec Genetics	EEUU	Cumple
7	11131602-999	Semen congelado de la raza HOLANDO ROJO, en pajuela de 0,5 ml.	100	Las Talas	PARAGUAY	Cumple	Acceleratec Genetics	EEUU	Cumple

ING. MARCOS SALVADOR VILLALBA VAZQUEZ
DIRECTOR NACIONAL
IPTA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
232175

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4601610, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 agosto 2017, 7:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mtyl tupa jt53
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 21 agosto 2017, 7:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mtyl tupa jt53
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 21 agosto 2017, 7:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mtyl tupa jt53
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2017

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 21/08/2017
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
4601610			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
229190

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS ARIEL CASTRO CESPEDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2003498, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 agosto 2017, 14:30 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7qqc udio rifn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 14 agosto 2017, 14:30 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7qqc udio rifn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 14 agosto 2017, 14:30 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7qqc udio rifn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2017

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 21/08/2017
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
2003498			☐

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
229187

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AUGUSTO ROMERO FERREIRA** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2202890, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 agosto 2017, 14:29 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uplf 8efx kl1v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 14 agosto 2017, 14:29 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uplf 8efx kl1v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 14 agosto 2017, 14:29 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uplf 8efx kl1v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2017

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 21/08/2017
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
2202890			☐

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
229195

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HECTOR GONZALEZ ORTEGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3036225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 agosto 2017, 14:33 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
s8q1 37co wbgc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 14 agosto 2017, 14:33 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
s8q1 37co wbgc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 14 agosto 2017, 14:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
s8q1 37co wbgc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2017

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 21/08/2017
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
3036225			

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir